



REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la regulación	REGLAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
Fecha de expedición o publicación	31 de julio de 2025.
Vigencia de la regulación	01 de agosto de 2025.
Sujetos obligados que la emiten	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Sujetos obligados que la aplican	El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Las dependencias municipales
Ambito de aplicación	Municipal
Fechas de actualizaciones	No aplica
Tipo de ordenamiento jurídico	Reglamento



<p>Índice de regulación</p>	<p>Capítulo I Del Objeto del Reglamento Capítulo II Del Fomento a la Cultura de Paz Capítulo III Del Sistema Municipal de Fomento a la Cultura de la Paz Capítulo IV Del Programa Municipal de Fomento a la Cultura de la Paz Capítulo V De la Distribución de Competencias en Materia de Fomento a la Cultura de Paz De las facultades y obligaciones Capítulo VI De la Participación Ciudadana para la Paz</p>
<p>Objeto de la regulación</p>	<p>Artículo 1.- Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1 al 6, 10 al 16 de la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco; los artículos 2.1, fracción III, 4.3, 6, 24.1, fracción VI de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.</p>



	<p>Artículo 2.- Este Reglamento tiene por objeto: I. Regular que las acciones del Gobierno Municipal, a través de sus dependencias municipales y organismos paramunicipales, estén orientadas al fomento, desarrollo y respeto a la cultura de la paz; y II. Generar las condiciones necesarias para garantizar el pleno goce del derecho humano a la paz y promover una paz positiva basada en la justicia, la igualdad y la cohesión social.</p>
--	--



Materia, sector y sujetos regulados	Orden Público, Gobierno Municipal, Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1 al 6, 10 al 16 de la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco; los artículos 2.1, fracción III, 4.3, 6, 24.1, fracción VI de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación	No aplica
Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación	No aplica.



Melina Ramos Muñoz
Directora de Administración de
Proyectos Gubernamentales